VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747

COMPROBANTE DE EGRESO No. 27976

Beneficiario: BERRUECOS ROLDAN JUAN PABLO

NIT / C.C. 1214738207.3 **Tel:** 2979311

Fecha: 16/10/2026

Valor: 10,550,832

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 34783600261 DE BANCOLOMBIA

Nro. Copromiso	Cod.	Rubro	Fuente de Financiación
1489	437	211610442450208	Recursos Propios

Orden(es) de Pago:

3691 Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+

Facturas:
VE7519

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,214,738,207.3	GNBP001	11,572,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,214,738,207.3	GNBP001		46,288
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,214,738,207.3	GNBP001		46,288
24072204	ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO 0.60%	1,214,738,207.3	GNBP001		69,432
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,214,738,207.3	GNBP001		115,720
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,214,738,207.3	GNBP001		231,440
24361501	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1,214,738,207.3	GNBP001		512,000
24010102	SERVICIOS	1,214,738,207.3	GNBP001		10,550,832
		SUMAS IGUALES		**11,572,000**	**11,572,000**

VALOR TOTAL SERVICIOS: 11,572,000

VALOR TOTAL RETENCIONES: 1,021,168

Trasladar las retenciones a la cuenta bancaria 200000064
Banco 11-003020 IDEA

VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN: 0

VALOR A PAGAR: 10,550,832

DETALLE CE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	Débitos	Créditos
24010102	SERVICIOS	1,214,738,207.3	10,550,832	
11100603	IDEA- TESORERIA VALOR+ (10009936)	1,214,738,207.3		10,550,832
		SUMAS IGUALES	**10,550,832**	**10,550,832**

VALOR EGRESO: 10,550,832

Valor en Letras **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.C.**********

VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747

COMPROBANTE DE EGRESO No. 27976

Beneficiario:	BERRUECOS ROLDAN JUAN PABLO		
NIT / C.C.	1214738207.3	**Tel:**	2979311
Fecha:	16/10/2026		
Valor:	10,550,832		

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 34783600261 DE BANCOLOMBIA

DRG

DANIELA RESTREPO GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PAULA ANDREA TORO TORRES
GERENTE FINANCIERO

ORDEN DE PAGO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 15 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3691**

BENEFICIARIO: BERRUECOS ROLDAN JUAN PABLO

NIT: 1,214,738,207.3

DIRECCIÓN: CR 49 77 35 AP 204

TELÉFONO: 2979311

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 34783600261 DE BANCOLOMBIA

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
VE7519	13/10/2026	13/10/2026	31/10/2026				

RUBROS:

Nro Compromiso	Cod.	Rubro	Fuente
1489	437	211610442450208	Recursos Propios

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,214,738,207.3	GNBP001	11,572,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,214,738,207.3	GNBP001		46,288
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,214,738,207.3	GNBP001		46,288
24072204	ESTAMPILLAS PRO- DESARROLLO 0.60%	1,214,738,207.3	GNBP001		69,432
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,214,738,207.3	GNBP001		115,720
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,214,738,207.3	GNBP001		231,440
24361501	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1,214,738,207.3	GNBP001		512,000
24010102	SERVICIOS	1,214,738,207.3	GNBP001		10,550,832
			SUMAS IGUALES	**11,572,000**	**11,572,000**

VALOR EN LETRAS:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.C.

VALOR TOTAL SERVICIOS:	11,572,000
VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN:	0
VALOR TOTAL RETENCIONES:	1,021,168
VALOR A PAGAR:	10,550,832

ELABORÓ:
Yuliana Andrea Zapata Ruiz
C.C 1,020,407,774

APROBÓ:
JOHN ALBERTO BLANDON CANO
C.C 18,398,478

REVISÓ:
JETZA ONEIDA MORALES RAMÍREZ
C.C 43,513,108

VALOR MAS S.A.S.
Nit 900.969.726-2
CALLE 42 52 - 27
Tel: (604) 4443747
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. VE 7519

Proveedor	JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN		
Nit	1.214.738.207-3	**Teléfono**	(604) 2979311
Dirección	CR 49 77 35 AP 204	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-10-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Documento soporte equivalente adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar	1.00	11,572,000.00	11,572,000.00

Valor en Letras:
Once millones quinientos setenta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 11,572,000.00

Total Bruto	11,572,000.00
Total a Pagar	11,572,000.00

Observaciones:
Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa VALOR+. Contrato 328-2026. Comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026. Cuenta de cobro N°1. Declaro bajo juramento que NO enf renta costos ni gastos a mis rentas de trabajo de la presente vigencia (2026).

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764112505445 aprobado en 20260714 prefijo VE desde el número 7190 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 7729120e0460ccce886e4c110e554efc9757b73a2b875ad211804b960df2d4c7de96f5eb6bb85486072de54983c823c9

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO No. 01
VALOR + S.A.S.
NIT: 900.969.726-2
DEBE A:

Fecha	**02 de octubre de 2026**		
Nombre	**Juan Pablo Berruecos Roldán**		
Doc. Identidad	**(Cédula / NIT)**	**De: 1214738207**	**Medellín**
Periodo	**Comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2026**		

Valor	**$11.572.000** (Once millones quinientos setenta y dos mil)
Concepto y/o Objeto del contrato	*Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+ CONTRATO 328 DEL 2026*
Estos valores no incluyen IVA por ser una PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA	
Observaciones: *Anexo a la presente cuenta de cobro se entregan los documentos soporte para su respectivo tramite.*	
Firma	Juan Pablo Berruecos R
Documento identidad	**1214738207**
Correo electrónico	**Juanpa.berruecos@gmail.com**
Teléfono fijo	**3016115585**
Dirección	**Calle 78 sur # 40-115**
Municipio	**Medellín** — **Departamento:** **Antioquia**

Cuenta Bancaria	**347-836002-61**		
Banco	**(Entidad bancaria)**	**Ahorros**	**Corriente**
Bancolombia	**Bancolombia**	**X**	

Valor
02 OCT 2025
RECIBIDO
Firma:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1214738207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL 78 SUR #40-115 APTO 2406	TELÉFONO:	2979311
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6033757727**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		696975677	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 740.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 740.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 578.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 578.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 24.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 24.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.343.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.343.500**

Planilla Pagada

Versionamiento Formato	
Código:	FO23-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	26/09/2024

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO - FISCALMENTE

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR POR QUIEN INFORMA

Yo, Juan Pablo Berruecos Roldán con documento de identificación No. 1214738207

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

informo que SI (x) o NO ( ) estoy obligado a declarar Renta y que en el período comprendido entre el 01 de septiembre, hasta el 30 de septiembre del año 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que SI ( ) o NO (x) tomare costos y deducciones asociados a dichas rentas por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 30 de septiembre del 2026

FIRMA Juan Pablo Berruecos R

Medellín, 01/10/2026

Señores
VALOR MÁS SAS
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: Certificación IBC, Pago Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural Según Contrato Nro 328-2026

El suscrito Juan Pablo Berruecos Roldán identificado como aparece al pie de mi firma, en cumplimiento del contrato 328-2026 cuyo objeto es "**Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+**"

Mediante el presente, bajo gravedad **de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales** si a ello hubiera lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho pago se hace con base en la asignación salarial del contrato de la referencia, específicamente dicho pago se hace mes a mes a nombre de Juan Pablo Berruecos Roldán identificado con cédula 1214738207 de Medellín,

Por lo tanto, manifiesto me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales realizados para le ejecución del contrato y de los cuáles se anexan los siguientes soportes: Planilla de presentación y comprobante de pago de seguridad social.

Esta certificación se expide, acorde al art.244 de la ley 1955 de 2019.

Juan Pablo Berruecos R

Firma
Nombre: Juan Pablo Berruecos Roldán
Cédula: 1214738207

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1214738207** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1214738207
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **28/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ARL

sura

Medellin, 1 de octubre de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN** con documento de identidad **C1214738207**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **VALOR MAS SAS** con NIT **N900969726**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2026-09-01	2026-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	ADMINISTRATIVO	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO

Medellín, 02/10/2026

Señor
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

REFERENCIA: ACTA DE APROBACION DE PAGO CONTRATO 328-2026

Por medio de la presente en cumplimiento del contrato 328-2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+" se solicita pagar el siguiente valor por el tiempo transcurrido de ejecución del contrato.

VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIORDO A PAGAR	VALOR A PAGAR	% EJECUTADO	RESTANTE POR EJECUCION	% RESTANTE
11.572.000	31/12/2026	46.288.000	Septiembre 2026	11.572.000	25%	34.716.000	75%

1. Se adjunta ANEXOS correspondientes como soporte al pago anterior

Juan Pablo Berrecos R

Contratista

Supervisor Contratante

INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 2/10/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No	**1**	**PARA PAGO PARCIAL**	**N/A**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	**1/09/2026**	**Hasta:**	**30/09/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO CLIENTE	NÚMERO:	4600018598
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 10/11/2025	FECHA DE TERMINACION: 10/05/2027
OBJETO: SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, SERVICIOS DE HOSTING CORPORATIVOS Y SERVICIOS DE APOYO, PARA LA APROPIADA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA UTILIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.		
CONTRATO Y/O CONVENIO PROVEEDOR	**NÚMERO:**	**328-2026**
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 1/09/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2026
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+		

GERENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA		**GERENCIA TI**	
CENTRO DE COSTOS		**GNBP001**	
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**Juan Pablo Berruecos Roldán**	
	NIT	**1.214.738.207**	
FINANCIERO [$]	**VALOR INICIAL**	**$ 46.288.000**	
	NUMERO CDP **NUMERO CRP**	**1181 del 13/08/2026** **1489 del 31/08/2026**	
	VALOR TOTAL	**$ 46.288.000**	
PLAZO	**INICIAL**	**El plazo del contrato se establece desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026**	
	PRORROGAS	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	**N/A**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Luis Gabriel Quintero Restrepo**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA	**24,59%**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	25%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Actividad	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
Apoyar la coordinación de actividades para los equipos técnicos en los diferentes proyectos.	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Apoyar las actividades relacionadas como solicitudes cotizaciones para los diferentes proyectos de Valor+ y sus clientes.	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Apoyar la documentación y generación de	**Actividad del contratista**	**N/A**	**N/A**

evidencias para los diferentes proyectos de Valor+.	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN		
Apoyar la supervisión tanto técnica como administrativa de los proyectos de Valor+.	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Apoyar los requerimientos técnicos de la infraestructura tecnológica de Valor+ y sus clientes	**Actividad del contratista** **Proyecto Sisan:** Se terminó de configurar el despliegue necesario para el ambiente de SISAN. **Revisión de la supervisión** La actividad se ejecutó a satisfacción según las necesidades del proyecto,	**Anexo 1.**	**100%**

	emitiendo concepto favorable.		
Apoyar en la generación de informes y reportes gerenciales de los proyectos de Valor+ y sus clientes.	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Acompañar el desarrollo de los proyectos de ley relacionados de TI	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Apoyar informes y estudios de mercado y del sector con datos cuantitativos	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas unicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**

	Revisión de la supervisión Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN		
Apoyar definición de estrategias para generar nuevos proyectos de desarrollos para clientes internos y externos de Valor+	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Apoyar y articular las estrategias para la implementación de desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de la tecnología y sus beneficios	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**

Apoyar al equipo técnico para el manejo de bases de datos Oracle y análisis de información, consultas SQL	**Actividad del contratista** **Proyecto Sisan:** Se terminó de configurar el despliegue necesario para el ambiente de SISAN. Se crearon scripts para correr migraciones en la base de datos SQL de Oracle. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**100%**
Apoyo para convertir los diseños visuales en código utilizando tecnologías front-end como HTML, CSS y JavaScript	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Apoyo en la creación diseños responsivos y optimizados para diferentes dispositivos y tamaños de pantalla	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**

	Revisión de la supervisión Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN		
El contratista aplicará sus conocimientos en el desarrollo de las siguientes actividades: diseño y construcción de software con altos estándares de calidad, dominio del ciclo de desarrollo de software y la implementación de código limpio, documentado, bien diseñado, testeable y eficiente aplicando los lineamientos técnicos definidos por el arquitecto	**Actividad del contratista** **SISAN:** Se realizaron las siguientes historias de usuario: • Consumo y Diligenciamiento de Formularios Dinámicos en el Seguimiento de Casos • Edición Del Perfil De Usuario • Evolución Del Modelo De Usuarios Se solucionaron los siguientes bugs: • Faltan funcionalidades en la administración de rolesCambio de contraseña. • bug en la creación de un rol • Nuevos hallazgos de roles y permisos • Hallazgo olvidar contraseña • Bug al registrar Tamizaje Antroponímico • Bug en seguimiento evolutivo y cambio de estado de casos de Desnutrición • Ver detalles roles y permisos	Anexo 2	100%

	• reglas faltantes según la HU de tamizaje • Hallazgo buscador De Usuarios • hallazgo Actualización Usuarios En Sisan **Revisión de la supervisión** Se revisó y validó el desarrollo de las historias de usuario enfocadas en el consumo y diligenciamiento de formularios dinámicos para el seguimiento de casos, la edición del perfil de usuario y la evolución del modelo de usuarios en la plataforma SISAN. Asimismo, se verificó la corrección y depuración de diez (10) hallazgos y fallos funcionales (bugs) asociados a la administración de roles y permisos, flujos de autenticación/contraseñas, gestión de usuarios, registros de tamizaje antroponímico y seguimiento evolutivo de casos de desnutrición. Se constató la aplicación de buenas prácticas de construcción de software conforme a los lineamientos de arquitectura y estándares de calidad exigidos, emitiendo concepto favorable a satisfacción.		
Asegurarse de que el contenido sea relevante, legible y accesible para los usuarios	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas	**N/A**	**N/A**

	únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN		
Apoya para integrar prácticas de SEO en el diseño del sitio web para mejorar su visibilidad en los resultados de búsqueda	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Apoyar las eventualidades de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, alcance y las obligaciones generales	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades	**N/A**	**N/A**

	prioritarias del proyecto SISAN		
Apoyar y acompañar el seguimiento al adecuado funcionamiento de los proyectos de Valor+ y sus clientes	**Actividad del contratista** **IMPOCONSUMO:** Se asistió a 12 reuniones de pruebas del software y de integración con una empresa de blockchain a la cual nos tenemos que conectar. Además, se realizó una prueba de conexión a la API de la empresa de blockchain. **Revisión de la supervisión** Se revisó y validó el acompañamiento técnico en el proyecto IMPOCONSUMO, verificando la participación activa en doce (12) sesiones de pruebas de software e integración con la plataforma de la empresa de blockchain. Asimismo, se constató la realización efectiva de la prueba de conexión a la API de dicha entidad externa, garantizando el correcto seguimiento a los requerimientos de interoperabilidad y al adecuado funcionamiento de los proyectos de VALOR+ S.A.S. y sus clientes. Se otorga concepto favorable a satisfacción.	Anexo 3	100%
El contratista deberá aplicar e integrar de manera efectiva las tecnologías emergentes para mantener el sistema	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**

actualizado en los casos y servicios que aplique	**Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN		
Participar y apoyar la gestión y entrega de funcionalidades y mejoras según requerimientos técnicos en sistemas y/o plataformas implementadas por Valor+ y sus clientes.	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
El contratista deberá entregar los informes y análisis solicitados por la supervisión del contrato	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**

El contratista trabajará de acuerdo al marco de metodologías ágiles de desarrollo	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**
Realizar las demás actividades solicitadas por el supervisor enmarcadas en el objeto del contrato.	**Actividad del contratista** Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan. **Revisión de la supervisión** Se toma nota de la novedad operativa sin objeciones técnicas, dejando constancia de la reorientación del trabajo hacia las actividades prioritarias del proyecto SISAN	**N/A**	**N/A**

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

FORMA DE PAGO	Valor+ S.A.S. pagará al Contratista el valor del contrato así: **VALOR+ S.A.S.** cancelará a el contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales, por valor de hasta **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($11.572.000)** y/o proporcional por servicios prestados durante el mes, previa presentación de la cuenta de cobro, visto bueno del supervisor del contrato, certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social e informe de ejecución de la prestación de servicios.

VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 46.288.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO POR PAGAR**
Pago No.1 / Desembolso	2/10/2026	$ 11.572.000
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 11.572.000**

SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 34.716.000**

3. CERTIFICACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA SUPERVISIÓN HACE CONSTAR QUE: De acuerdo con el insumo presentado por el Gestor Contractual (supervisor técnico) la supervisión colegiada proyectó y aprobó el informe de actividades y recibo a satisfacción en cuanto a la prestación del servicio del Contratista y que, durante el periodo mencionado, dio cumplimiento al objeto contractual.

Certifico que he recibido el correspondiente Informe final.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta y/o factura:

N° REGISTRO	**N° FACTURA O CUENTA DE COBRO**	**CENTRO DE COSTOS**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL FACTURA**
1489	**1**	**GNBP001**	N/A	**$11.572.000**
	TOTALES		N/A	**$ 11.572.000**

Anexos
Cuenta de cobro, informe técnico de supervisor y contratista, comprobante pago Seguridad Social

Suscriben,



LUIS GABRIEL QUINTERO RESTREPO
SUPERVISOR
VALOR+

FORMATO UNICO DE ACTIVIDADES No 01
Periodo del Informe: desde (01/09/2026) Hasta (30/09/2026)

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	328 - 2026 del 01/09/2026		
Contratista:	Juan Pablo Berruecos Roldán		
Identificación: (C.C. - NIT):	1.214.738.207		
Objeto del Contrato:	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+"		
Valor del contrato:	$ 46.288.000		
Plazo:	El plazo del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026		
Pago Número:	1 de 4		
Fecha acta de inicio:	01/09/2026	**Fecha de terminación:**	31/12/2026
Valor inicial:	La suma de hasta CUERENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($46.288.000).		
Valor adición:	$ 0		
Valor total:	La suma de hasta CUERENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($46.288.000).		
Supervisor:	Luis Gabriel Quintero Restrepo CC No. 1.128.466.203		

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
Apoyar la coordinación de actividades para los equipos técnicos en los diferentes proyectos.	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyar las actividades relacionadas como solicitudes cotizaciones para los diferentes	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**

proyectos de Valor+ y sus clientes.			
Apoyar la documentación y generación de evidencias para los diferentes proyectos de Valor+.	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyar la supervisión tanto técnica como administrativa de los proyectos de Valor+.	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyar los requerimientos técnicos de la infraestructura tecnológica de Valor+ y sus clientes	**Proyecto Sisan:** Se terminó de configurar el despliegue necesario para el ambiente de SISAN.	**Anexo 1.**	**100%**
Apoyar en la generación de informes y reportes gerenciales de los proyectos de Valor+ y sus clientes.	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Acompañar el desarrollo de los proyectos de ley relacionados de TI	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyar informes y estudios de mercado y del sector con datos cuantitativos	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas unicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyar definición de estrategias para generar nuevos proyectos de desarrollos para clientes internos y	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**

externos de Valor+			
Apoyar y articular las estrategias para la implementación de desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de la tecnología y sus beneficios	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyar al equipo técnico para el manejo de bases de datos Oracle y análisis de información, consultas SQL	**Proyecto Sisan:** Se terminó de configurar el despliegue necesario para el ambiente de SISAN. Se crearon scripts para correr migraciones en la base de datos SQL de Oracle.	**N/A**	**100%**
Apoyo para convertir los diseños visuales en código utilizando tecnologías front-end como HTML, CSS y JavaScript	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyo en la creación diseños responsivos y optimizados para diferentes dispositivos y tamaños de pantalla	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
El contratista aplicará sus conocimientos en el desarrollo de las siguientes actividades: diseño y construcción de software con altos estándares de calidad, dominio del ciclo de	**SISAN:** Se realizaron las siguientes historias de usuario: • Consumo y Diligenciamiento de Formularios Dinámicos en el Seguimiento de Casos • Edición Del Perfil De Usuario	Anexo 2	100%

desarrollo de software y la implementación de código limpio, documentado, bien diseñado, testeable y eficiente aplicando los lineamientos técnicos definidos por el arquitecto	• Evolución Del Modelo De Usuarios Se solucionaron los siguientes bugs: • Faltan funcionalidades en la administración de rolesCambio de contraseña. • bug en la creación de un rol • Nuevos hallazgos de roles y permisos • Hallazgo olvidar contraseña • Bug al registrar Tamizaje Antroponímico • Bug en seguimiento evolutivo y cambio de estado de casos de Desnutrición • Ver detalles roles y permisos • reglas faltantes según la HU de tamizaje • Hallazgo buscador De Usuarios • hallazgo Actualización Usuarios En Sisan		
Asegurarse de que el contenido sea relevante, legible y accesible para los usuarios	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoya para integrar prácticas de SEO en el diseño del sitio web para mejorar su visibilidad en los resultados de búsqueda	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Apoyar las eventualidades	Esta actividad no se desarrolló debido a que las	**N/A**	**N/A**

de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, alcance y las obligaciones generales	labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.		
Apoyar y acompañar el seguimiento al adecuado funcionamiento de los proyectos de Valor+ y sus clientes	**IMPOCONSUMO:** Se asistió a 12 reuniones de pruebas del software y de integración con una empresa de blockchain a la cual nos tenemos que conectar. Además, se realizó una prueba de conexión a la API de la empresa de blockchain.	Anexo 3	100%
El contratista deberá aplicar e integrar de manera efectiva las tecnologías emergentes para mantener el sistema actualizado en los casos y servicios que aplique	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
Participar y apoyar la gestión y entrega de funcionalidades y mejoras según requerimientos técnicos en sistemas y/o plataformas implementadas por Valor+ y sus clientes.	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
El contratista deberá entregar los informes y análisis solicitados por la supervisión del contrato	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**
El contratista trabajará de	Esta actividad no se desarrolló debido a que las	**N/A**	**N/A**

acuerdo al marco de metodologías ágiles de desarrollo	labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.		
Realizar las demás actividades solicitadas por el supervisor enmarcadas en el objeto del contrato.	Esta actividad no se desarrolló debido a que las labores el mes del informe estuvieron enfocadas únicamente en desarrollo del software Sisan.	**N/A**	**N/A**

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

FORMA DE PAGO	VALOR+ S.A.S., cancelará al Contratista el valor de los servicios prestados mediante pagos mensuales por valor de hasta **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.572.000)** y/o proporcionales por los servicios prestados durante el mes.

VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 88.000.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO POR PAGAR**
Pago No.1 / Desembolso	1/10/2026	**$ 11.572.000**
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 11.572.000**

SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 34.716.000**

4. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	ENTIDAD
SALUD	Planilla N° **6033757727 de 2026/09/01**
PENSIÓN	Planilla N° **6033757727 de 2026/09/01**
ARL	Planilla N° **6033757727 de 2026/09/01**

Anexos (relacionar anexos entregados)

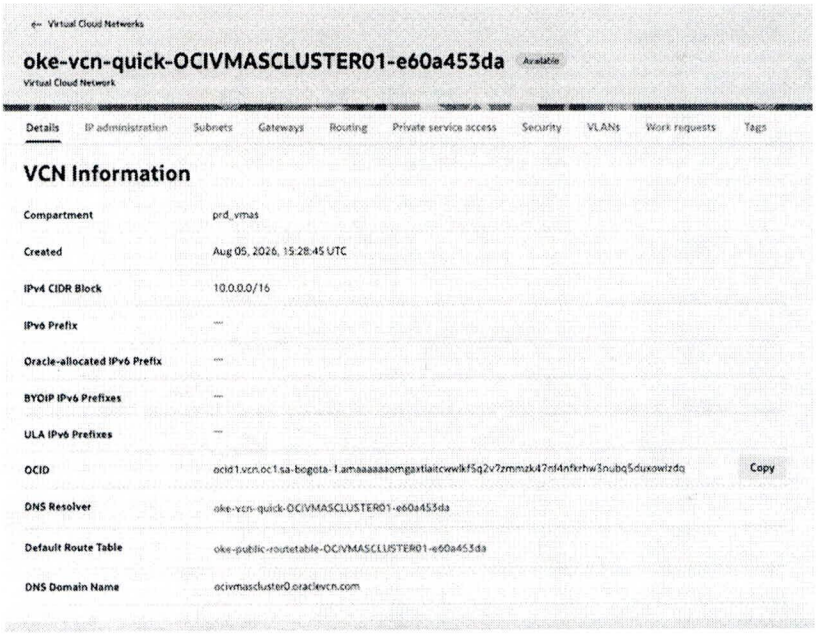
4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

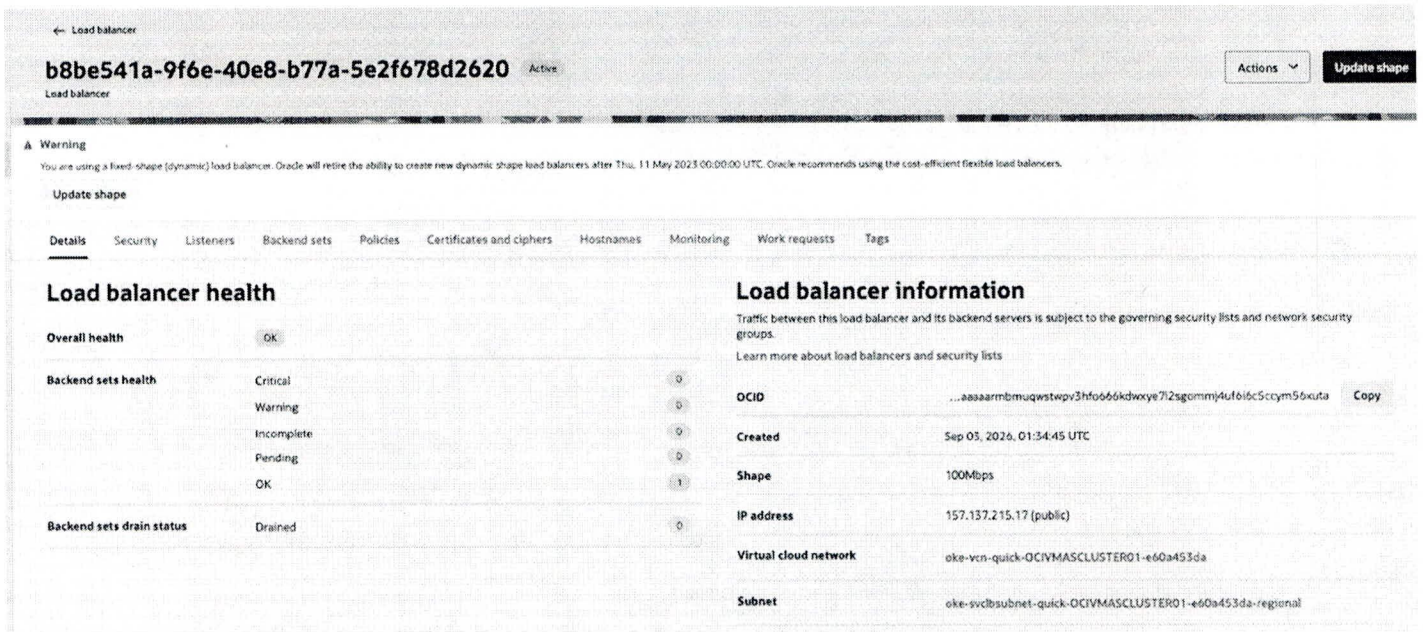
Anexo 1.

Se realizó el despliegue exitoso de la instancia en OCI, adjunto imágenes de referencia de los servicios creados y funcionando. Esto permite que ya se acceda a la aplicación de SISAN desde una URL y no solo desde el código en local.

- Virtual cloud network:



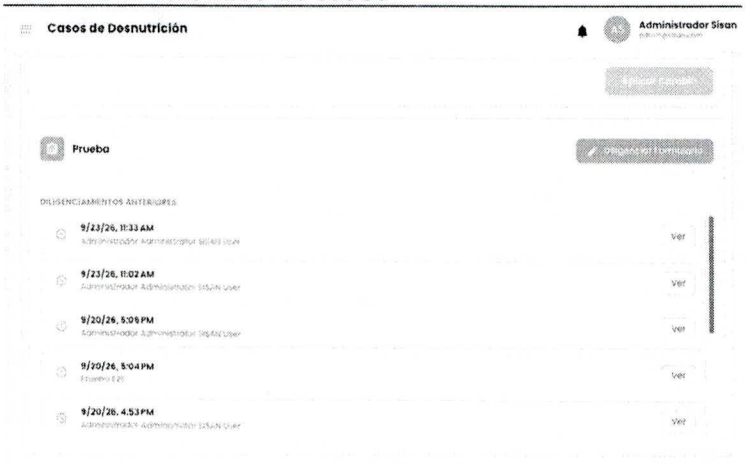
Load Balancer:

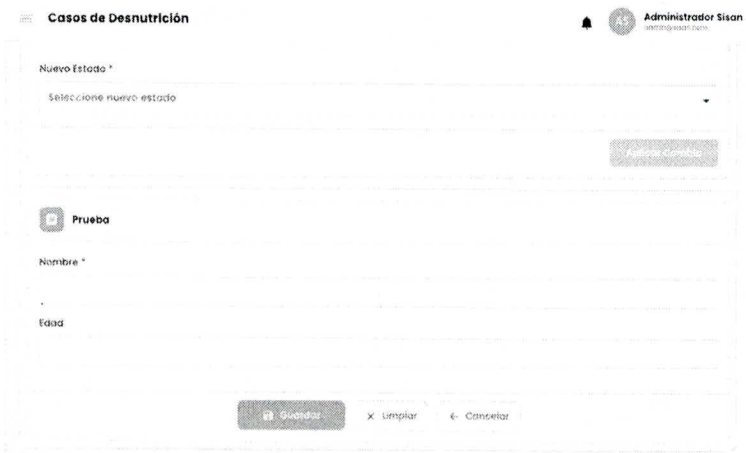


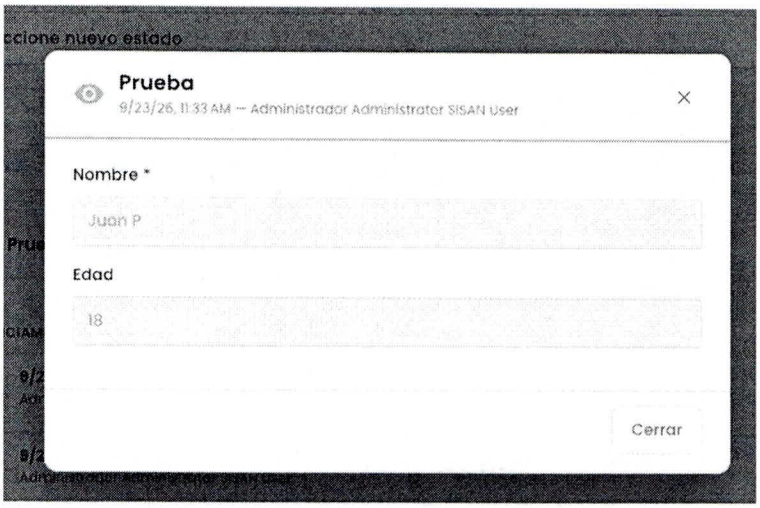
Anexo 2.

Se adjunta imágenes de la app de las historias de usuarios creadas.

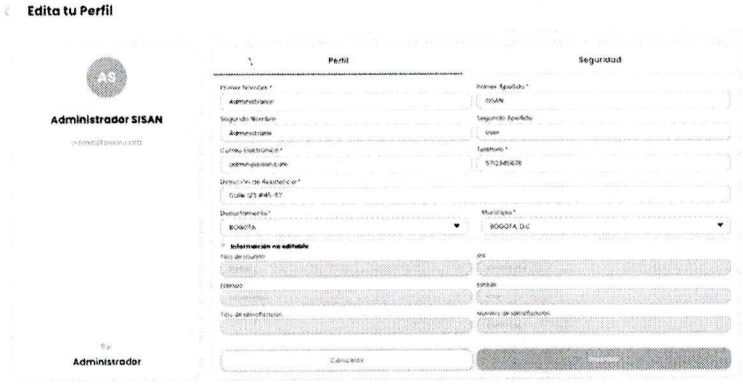
Formulario dinámico de casos





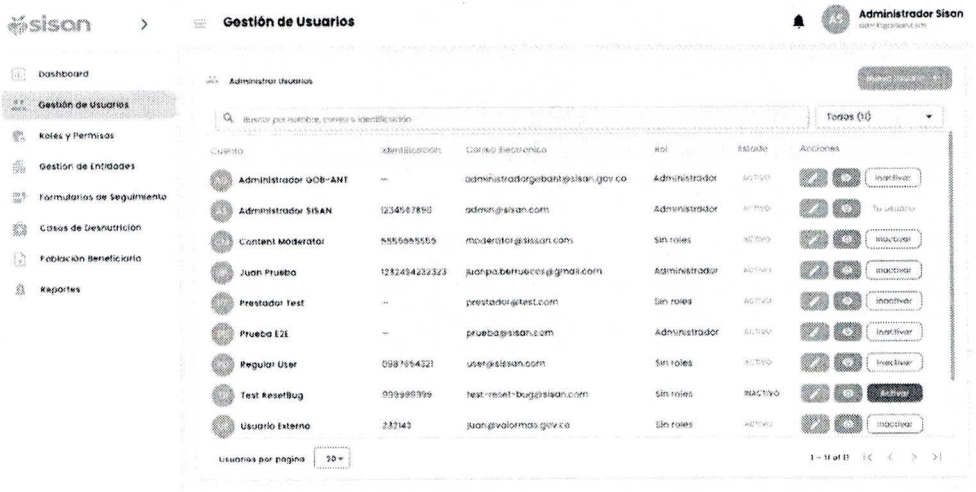


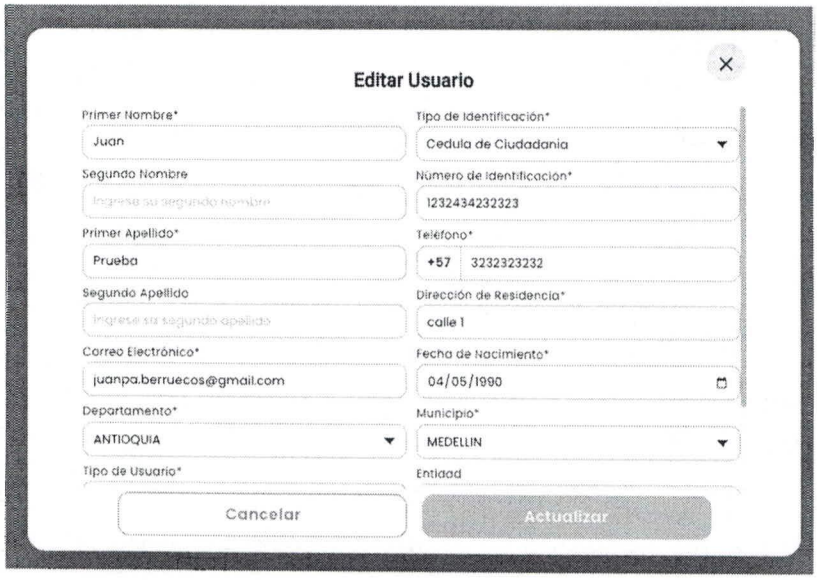
Edición de perfil de usuarios





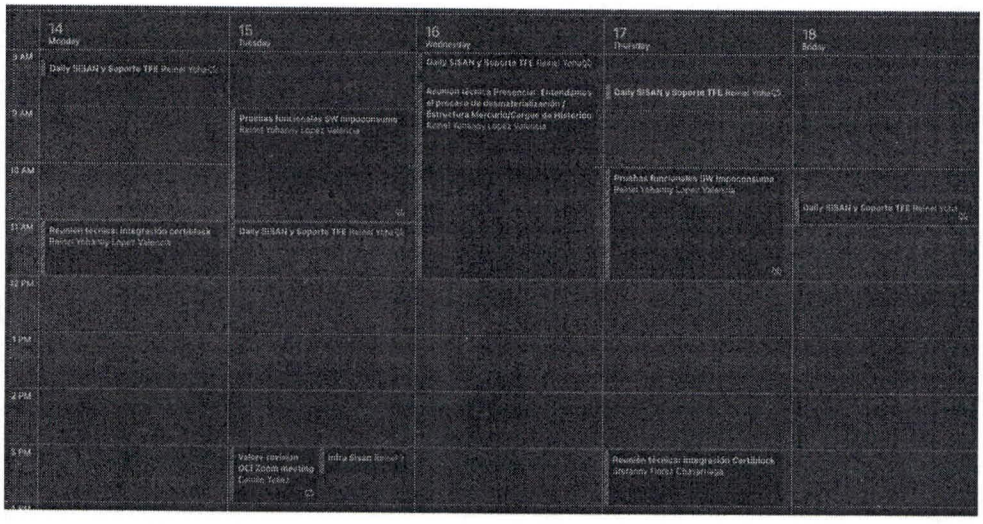
Evolución del módulo de usuarios: Mejoras en la interfaz y validaciones en la creación.

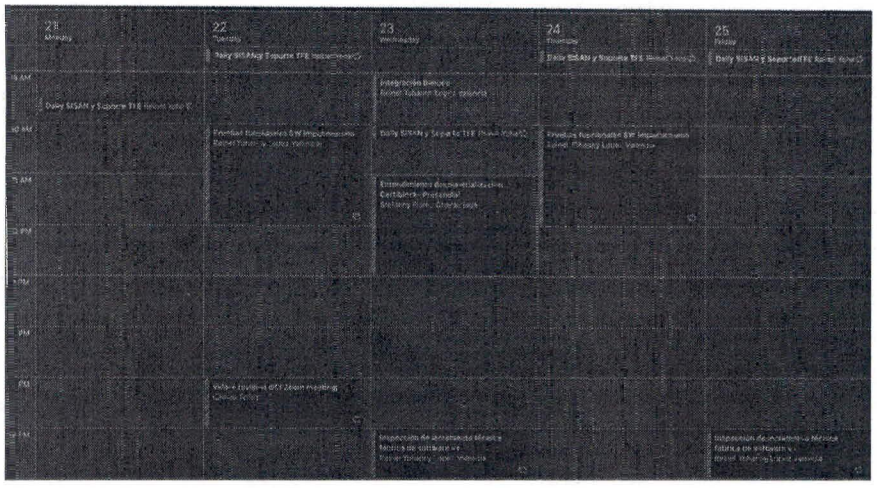


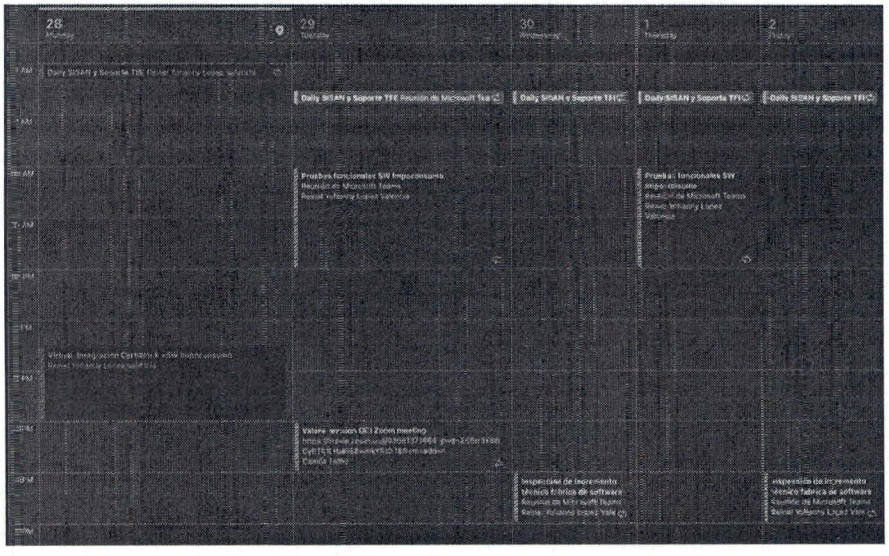


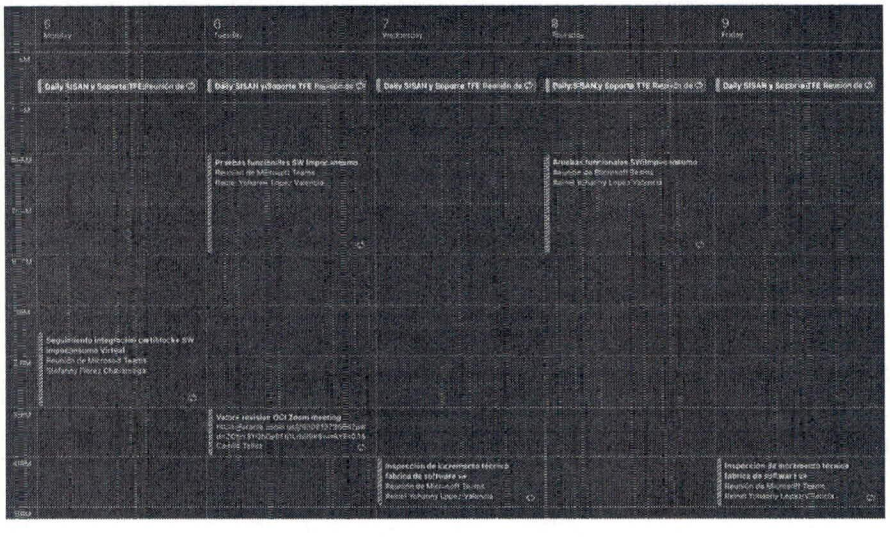
Anexo 3.

Adjunto pantallazos de las reuniones como soporte.









Fecha de elaboración: (30/09/2026)

Juan Pablo Bermeos R
FIRMA DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL N° 328-2026

CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CALLE 41 # 52 - 28, PISO 3, EDIFICIO EDATEL, MEDELLÍN.
CONTRATISTA	**JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN**
CEDULA	CC. 1.214.738.207 de Medellín
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Calle 78 sur # 40- 115
VALOR TOTAL	La suma de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($46.288.000)**
PLAZO	El plazo del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+

Entre los suscritos **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.664.174, en su calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad **VALOR+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N°108 del 16 de enero de 2024, inscrita en la cámara de comercio el 18 de enero de 2024, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad de economía mixta de mayoría capital público, con NIT 900.969.726-2; sociedad que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.214.738.207, quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+

PARAGRAFO ÚNICO. ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista realizara para VALOR+ S.A.S. las siguientes obligaciones especificas:

1. Apoyar la coordinación de actividades para los equipos técnicos en los diferentes proyectos.
2. Apoyar las actividades relacionadas como solicitudes cotizaciones para los diferentes proyectos de valor + y sus clientes.

3. Apoyar la documentación y generación de evidencias para los diferentes proyectos de Valor+.
4. Apoyar la supervisión tanto técnica como administrativa de los proyectos de Valor+.
5. Apoyar los requerimientos técnicos de la infraestructura tecnológica de valor+ y sus clientes.
6. Apoyar en la generación de informes y reportes gerenciales de los proyectos de valor+ y sus clientes.
7. Acompañar el desarrollo de los proyectos de ley relacionados de TI.
8. Apoyar informes y estudios de marcado y del sector con datos cuantitativos.
9. Apoyar definición de estrategias para generar nuevos proyectos de desarrollos para clientes internos y externos de Valor+.
10. Apoyar y articular las estrategias para la implementación de desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de la tecnología y sus beneficios.
11. Apoyar al equipo técnico para el manejo de bases de datos Oracle y análisis de información, consultas SQL.
12. Apoyo para convertir los diseños visuales en código utilizando tecnologías front-end como HTML, CSS y JavaScript.
13. Apoyo en la Creación diseños responsivos y optimizados para diferentes dispositivos y tamaños de pantalla.
14. El contratista aplicara sus conocimientos en el desarrollo de las siguientes actividades: diseño y construcción de software con altos estándares de calidad, dominio del ciclo de desarrollo de software y la implementación de código limpio, documentado, bien diseñado, testeable y eficiente
15. Aplicando los lineamientos técnicos definidos por el arquitecto.
16. Asegurarse de que el contenido sea relevante, legible y accesible para los usuarios.
17. Apoya para Integrar prácticas de SEO en el diseño del sitio web para mejorar su visibilidad en los resultados de búsqueda.
18. Apoyar las eventualidades de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, alcance y las obligaciones generales.
19. Apoyar y acompañar el seguimiento al adecuado funcionamiento de los proyectos de valor+ y sus clientes.
20. El contratista deberá aplicar e integrar de manera efectiva las tecnologías emergentes para mantener el sistema actualizado en los casos y servicios que aplique.
21. Participar y apoyar la gestión y entrega de funcionalidades y mejoras según requerimientos técnicos en sistemas y/o plataformas implementadas por Valor+ y sus clientes.
22. El contratista deberá entregar los informes y análisis solicitados por la supervisión del contrato.
23. El contratista trabajara de acuerdo al marco de Metodologías ágiles de desarrollo.
24. Realizar las demás actividades solicitadas por el supervisor enmarcadas en el objeto del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS**

M/L ($46.288.000), reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1181 del 13 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Valor+ S.A.S., pagará al Contratista el valor del contrato así:

VALOR+ S.A.S. cancelara a el contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales, por valor de hasta **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($11.572.000)** y/o proporcional por servicios prestados durante el mes, previa presentación de la cuenta de cobro, visto bueno del supervisor del contrato, certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social e informe de ejecución de la prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán por parte de EL CONTRATANTE, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, el cual debe de contener el número del contrato y estar debidamente soportada con el informe de ejecución, pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar en la primera cuenta de cobro, factura o documento equivalente, certificado de la inducción brindada por EL CONTRATANTE sobre el cumplimiento de la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, pagará al Contratista mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, junto con el cumplimiento de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de EL CONTRATANTE: si EL CONTRATANTE glosare alguna de las facturas de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios de conveniencia y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (programadas con antelación).
11. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
12. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con El Contratante. Adicionalmente, autoriza a El Contratante para que, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre El Contratista y El Contratante, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

PARAGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, Las Partes se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas Partes.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, El Contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago deberá estar a paz y salvo por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el riesgo inherente al servicio a prestar sea catalogado como riesgo 1, 2 o 3 en la ARL, le corresponderá el pago del aporte a EL CONTRATISTA. En caso de ser un riesgo mayor, le corresponderá a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) SMLMV, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian LAS PARTES en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, LAS PARTES de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, LAS PARTES tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: i) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las

razones de su incumplimiento. ii) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, LA PARTE afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante EL CONTRATANTE y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de EL CONTRATANTE o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de EL CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra EL CONTRATANTE para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a EL CONTRATANTE en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente, EL CONTRATANTE en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que EL CONTRATISTA ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARAGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de EL CONTRATANTE, y no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, EL CONTRATANTE no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. EL CONTRATANTE solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+ S.A.S.; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a EL CONTRATANTE, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor y/o interventor podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+ S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL CONTRATANTE, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de LAS PARTES, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por el agotamiento de los recursos. 6) Por cumplimiento del objeto pactado. 7) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a EL CONTRATANTE, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de EL CONTRATISTA, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando, falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. EL CONTRATANTE comunicará la decisión de terminar el contrato sin que haya lugar por parte de EL CONTRATISTA a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley, EL CONTRATISTA que tenga acceso a las bases de datos que maneje EL CONTRATANTE, o este inmerso en el proceso de recolección, conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada 4) Darle cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos y la ley, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información 5) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; 8) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, decretos y normas complementarias; 9) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular; 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos; 12) Cumplir con el debido proceso de

incidentes de seguridad;13) Cuando EL CONTRATANTE lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información;14) Ajustarse estrictamente a la ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes; darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por EL CONTRATANTE y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de habeas data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo, EL CONTRATISTA no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de EL CONTRATANTE, una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de EL CONTRATANTE. Los datos de EL CONTRATISTA se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por EL CONTRATANTE dirigiéndose personalmente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso de que EL CONTRATANTE preste y/o arriende a EL CONTRATISTA herramientas para la prestación del servicio tales como computador, portátiles o de escritorio, teléfono celular, entre otros, se sujetarán a las políticas de EL CONTRATANTE, las cuales hacen parte integral del presente contrato. Las herramientas para el servicio serán propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE como herramienta de servicio. EL CONTRATISTA podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por EL CONTRATANTE, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de EL CONTRATANTE y éste de forma expresa prohíbe a EL CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador EL CONTRATANTE, entregado a EL CONTRATISTA como herramienta para la prestación del servicio, sin autorización escrita de EL CONTRATANTE, previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que EL CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de EL CONTRATISTA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave de las obligaciones para todos los efectos legales, y podrá darse por terminado el contrato de manera unilateral.

En caso tal que se adjudique, otorgue o preste una cuenta de correo electrónico a EL CONTRATISTA, se entenderá como una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos del presente contrato y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de EL CONTRATANTE, siempre que no constituya datos personales (Según se definen más adelante). EL CONTRATISTA acepta de manera expresa que EL CONTRATANTE audite su cuenta de correo electrónico de manera periódica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a la presente cláusula se considera causal de terminación del presente contrato de manera unilateral por parte de EL CONTRATANTE y toda responsabilidad por el mal uso será exclusivamente de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato, deberá entregar al supervisor de este las claves de correo electrónico, accesos y permisos que fueron entregadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESÍMA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Dentro del primer mes de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA recibirá por parte de EL CONTRATANTE capacitación en aspectos generales y específicos sobre la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de los mecanismos establecidos por EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: a) Estudio de Conveniencia. b) Propuesta. c) Copia de la cédula de ciudadanía de EL CONTRATISTA. d) RUT. e). Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. g). Certificaciones de antecedentes y requerimientos judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. h). Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. i) Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales. j)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. k) Registro Presupuestal. l) Hoja de vida. m) Declaración de bienes y rentas de EL CONTRATISTA. n) Documentos que acreditan la formación y experiencia de EL CONTRATISTA. o) Certificado de aptitud médico laboral de EL CONTRATISTA. p) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la cuenta: juanpa.berruecos@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES, para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMASEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 31 AGO 2026.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General Valor+ S.A.S.
El Contratante

Juan Pablo Berruecos R

JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN
El Contratista

Proyectó: Esteban Salazar Franco Cargo: Contratista	Revisó: José Alberto Arbeláez Ramírez Cargo: Coordinador Jurídico.	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

Valor

Versionamiento Formato
Código: FO07-DE-GCON
Versión: 1.0
Fecha actualización: 24/01/2020

ACTA DE INICIO

CONTRATO	N° 328-2026
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.969.726-2
CONTRATISTA	**JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN**
CEDULA	CC. 1.214.738.207 de Medellín
VALOR TOTAL	La suma de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($46.288.000)**
PLAZO	El plazo del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+

LUIS GABRIEL QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N°1.128.466.203, en calidad de SUPERVISOR designado por **VALOR+ S.A.S.** y el señor **JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.214.738.207, en calidad de CONTRATISTA, han acordado suscribir la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención, el cual inicia el día

01 SEP 2026

Para constancia se firma, a los 01 SEP 2026

LUIS GABRIEL QUINTERO
Supervisor

Juan Pablo Berrecos R

JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.214.738.207**

BERRUECOS ROLDAN

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Berruecos R.

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1997**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAR-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0100150-00688270-M-1214738207-20150417 **0043**29823A 1 43579049

Scanned with CamScanner

Certificación
Bancaria

Jueves, 01 de octubre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN PABLO BERRUECOS ROLDAN identificado(a) con CC 1214738207, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	34783600261	2017-10-13	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141111423205

(415)7707212489984(8020) 000014111142320 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 4 7 3 8 2 0 7	3	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 4 7 3 8 2 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERRUECOS	ROLDAN	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 77 35 AP 204

42. Correo electrónico juanpa.berruecos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 7 9 3 1 1	3 0 1 6 1 1 5 5 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 1 0 2	6 2 0 1	2 0 1 6 0 2 1 2	8 5 5 9 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-11 / 06:38:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERRUECOS ROLDAN JUAN PABLO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1181

Fecha de aprobación 13/08/2026

Descripción

Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $46,300,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)
211610442450208	Honorarios GNBP001- MESA DE AYUDA GOBERNACION	46,300,000
	Total	**46,300,000**

N

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1489

Fecha de aprobación 31/08/2026

Beneficiario 1,214,738,207.3 BERRUECOS ROLDAN JUAN PABLO

Descripción

Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la implementación de los diferentes proyectos tecnológicos de la empresa Valor+
Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $46,288,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1181		**$**	46,288,000
101	GENERICO		Valor($)	46,288,000
Rubro 211610442450208		Honorarios GNBP001- MESA DE AYUDA GOBERNACION	**$**	46,288,000

Total compromiso	**$**	**46,288,000**
Total cancelaciones	**$**	**0**
Total definitivo	**$**	**46,288,000**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS DE TRABAJO 2026

OJO Diligenciar solamente las casillas resaltadas con gris

SALARIOS, HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS, EMOLUMENTOS ECLESIASTICOS

RAZÓN SOCIAL EMPRESA	VALOR+ S.A.S	NIT	900.969.726	APELLIDOS Y NOMBRE	JUAN PABLO BERRUECOS BOLDADN	CEDULA	1.214.738.207

UVT 52,374

Conceptos	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PRIMA 1ER SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRIMA 2DO SEMESTRE	TOTAL
Salario y otros conceptos laborales gravados	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otros conceptos no salariales gravados	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Factor prestacional (salario integral)	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Auxilio de Movilidad y otros auxilios	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Honorarios, Comisiones, Servicios	0	12,833,333	0	11,000,000	11,000,000	11,000,000		11,000,000	11,000,000	11,000,000	11,572,000	0	0		90,405,333
Prima de servicios							0							0	0
TOTAL PAGOS RECIBIDOS	0	12,833,333	0	11,000,000	11,000,000	11,000,000	0	11,000,000	11,000,000	11,000,000	11,572,000	0	0	0	90,405,333

DEPURACION DE LA BASE

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA

Aporte mensual del trabajador a EPS	De acuerdo con la legislación vigente, la base para quienes devenguen honorarios, comisiones, servicios u otras rentas de trabajo diferentes a salario, no puede ser superior al 40% del valor devengado.	0	641,667	0	550,000	550,000	550,000		550,000	550,000	550,000	578,600	0	0		4,520,267
Aportes obligatorios a fondos de solidaridad pensional		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Aportes obligatorios a fondos de pensiones		0	821,333	0	704,000	704,000	704,000		704,000	704,000	704,000	740,608	0	0		5,785,941
Aporte mensual del trabajador a ARL Concepto Unificado Dian 0912 de 2018		0	26,796	0	22,968	22,968	22,968		22,968	22,968	22,968	24,162	0	0		188,766
Aportes voluntarios a pensiones obligatorias (RAIS)	25% del ingreso laboral limitado a 2.500 UVT	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
TOTAL INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		0	1,489,796	0	1,276,968	1,276,968	1,276,968	0	1,276,968	1,276,968	1,276,968	1,343,370	0	0	0	10,494,974
SUBTOTAL 1 - INGRESOS NETOS		0	11,343,537	0	9,723,032	9,723,032	9,723,032	0	9,723,032	9,723,032	9,723,032	10,228,630	0	0	0	79,910,359

DEDUCCIONES		TOPE UVT	TOPE $ MENSUAL	VALOR PROMEDIO PAGO 2022 (DIVIDO 12 MESES)	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción
Intereses préstamos para vivienda (incluye financiación Leasing).	Tope Mes:	100 UVT	5,237,400		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Medicina prepagada del trabajador, esposa y hasta dos hijos.	Tope Mes:	16 UVT	837,984		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Dependientes (personas a cargo) 0	Tope Mes:	Max 10% ingresos o 32 UVT	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0

RENTAS EXENTAS

		Conceptos	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible
Aportes a pensiones voluntarias y cuentas AFC. *Tope máximo 3.800 UVT anuales*	Se toma el menor valor entre los tres siguientes.	30% valos devengado.	0	3,850,000	0	3,300,000	3,300,000	3,300,000		3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,471,600	0	0		27,121,600
		Valor pagado	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
		Topo mensual deducción 1.2.1.22.41 y 1.2.1.22.43 del DUT 1625 de 2016	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otras rentas exentas:		Rentas exentas no sometidas al límite del 40%: ET 206 paragrafo 4.	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
SUBTOTAL 2 - RENTAS EXENTAS + DEDUCCIONES			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BASE PARA CALCULO RENTA EXENTA 25%			0	11,343,537	0	9,723,032	9,723,032	9,723,032	0	9,723,032	9,723,032	9,723,032	10,228,630	0	0	0	0	79,910,359

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención
25% del total anterior.	Tope Mes:	25% de Renta exenta por salarios	0	2,835,884	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	2,557,157	0	0	0	0	19,977,589
		Renta exenta tope anual 790 UVT: ET artículos 206 numeral 10	41,375,460	41,375,460	38,539,576	36,539,576	35,108,818	33,678,060	31,247,302	34,083,186	28,816,544	26,386,786	23,955,028	21,397,871	21,397,871	21,397,871	41,375,460	
		Tope mensual exención: ET artículos 206 numeral 10	0	2,835,884	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	2,557,157	0	0	0	0	19,977,589
SUBTOTAL 3 - TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES			0	2,835,884	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	2,557,157	0	0	0	0	19,977,589

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención en el año
RENTA EXENTA + DEDUCCIONES PROCEDENTES LIMITADAS	Tope Mes:	40% de Renta exenta y deducciones imputables por salarios	0	2,835,884	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	2,557,157	0	0	0	0	19,977,589
		Renta exenta y deducciones imputables por salarios tope anual 1340 UVT: ET artículos 336.	70,181,160	70,181,160	67,345,276	67,345,276	64,914,518	62,483,760	60,053,002	62,888,886	57,622,244	55,191,486	52,760,728	50,203,571	50,203,571	50,203,571	70,181,160	
		Tope mensual renta exenta y deducciones imputables por salarios: ET artículos 336.	0	2,835,884	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	0	2,430,758	2,430,758	2,430,758	2,557,157	0	0	0	0	19,977,589
BASE DEPURADA			0	8,507,653	0	7,292,274	7,292,274	7,292,274	0	7,292,274	7,292,274	7,292,274	7,671,473	0	0	0	0	59,932,770

LIQUIDACION DE LA RETENCION

Valor de la UVT durante el 2026	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374
Valor del salario gravable del mes en términos de UVT	0.00	162.44	0.00	139.23	139.23	139.23	0.00	139.23	139.23	139.23	146.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,144.32
Valor de la retención en pesos	0	706,000	0	440,000	440,000	440,000	0	440,000	440,000	440,000	512,000	0	0	0	0	3,858,000

Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en $	Rangos en UVT desde	Rangos en UVT Hasta	Tarifa Marginal (%)	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Retenciones practicadas en el año
Ninguna	0	95	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	>95	150	19.00	0	0	0	440,000	440,000	440,000	0	440,000	440,000	440,000	512,000	0	0	0	0	3,152,000
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	>150	360	28.00	0	706,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	706,000
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT	>360	640	33.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	>640	945	35.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT	>945	2,300	37.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2.300 UVT)*39% más 770 UVT	>2.300	En adelante	39.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00044924

Cliente:

NIT: 900969726

Fecha de Solicitud: 10/16/2026 1:16:59 PM

Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	35	$ 241.305.686
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**35**	**$ 241.305.686**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	**Canal de Pago**	**Banco**	**Nro de Cta.**	**Tipo Cta.**	**Documento**	**Nombre**	**Valor**	**Referencia**	**Estado Transacción**
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10015349016	Ahorro	15363637	CALAZANS PALACIO BASILIO	$10,759,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	02106986005	Ahorro	15374677	SALDARRIAGA URREGO CESAR ASLEY	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10112652060	Ahorro	32141316	RAIGOSA HURTADO CATALINA	$8,548,552		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91974662634	Ahorro	32240446	SALAZAR ACEVEDO DIANA CATALINA	$8,357,844		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10342468255	Ahorro	42115089	RAMIREZ SANTANA NANCY KATHERINE	$4,869,035		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	01522353023	Ahorro	42792261	GIRALDO ORTIZ LADY MARIA	$8,201,844		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO AV VILLAS	505061853	Ahorro	43250898	OSPINA TORO MONICA	$7,039,984		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10132471983	Ahorro	43926807	CORREA RIOS LUISA FERNANDA	$10,834,832		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10312696496	Ahorro	43973645	GIRALDO BARRIENTOS PAOLA ANDREA	$7,718,358		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	27200022934	Ahorro	70091941	GONZALEZ MIRA FELIX ALFAZAR	$12,286,424		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10115131545	Ahorro	71220080	GALLEGO DIAZ JULIAN ALBERTO	$5,924,211		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	01852770194	Ahorro	71224337	BETANCUR AGUDELO HERNAN DARIO	$7,374,567		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00758575799	Ahorro	71376069	BARRERA BOTERO JADER ALONSO	$7,935,493		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10092761565	Ahorro	71557194	SUAZA RINCON JORGE HERNAN	$940,368		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00883862210	Ahorro	98635554	ARROYAVE OSORIO SAMAEL	$2,256,426		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00822578624	Ahorro	98670473	RESTREPO GOMEZ EDWIN RICARDO	$7,374,567		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	36656018016	Ahorro	98697321	CARDONA GONZALEZ DUVAN ESNEIDER	$9,534,471		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	33146832194	Ahorro	98773762	CASTRO NIETO CRISTIAN ANDRES	$9,545,471		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	54070281433	Ahorro	1017245091	VALLEJO MORA MAURICIO	$4,160,189		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91280695594	Ahorro	1025648573	VERGARA GRACIANO JUAN JOSE	$3,346,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	52780363401	Ahorro	1025883791	MATURANA MONTOYA JUAN JOSE	$3,346,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	29220239363	Ahorro	1036659155	ESPINOSA TORO SANTIAGO ALBERTO	$7,844,986		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00749506989	Ahorro	1036673180	JARAMILLO ARIAS DIEGO ALEJANDRO	$1,278,081		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10873049807	Ahorro	1037572480	CORRALES TORRES NATALIE	$11,907,108		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	49985194385	Ahorro	1038869005	PEREZ CHAVARRIA CAMILA	$3,020,887		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	54100001220	Ahorro	1039049632	QUINTERO ESCOBAR DANIELA	$7,348,567		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00275308242	Ahorro	1039475692	PARRA GIRALDO JUAN DAVID	$3,519,992		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91285002074	Ahorro	1081155487	TOVAR DUSSAN KLINSMANN YESID	$7,793,960		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	55100028475	Ahorro	1094894187	GOMEZ SALAZAR CARLOS ANDRES	$5,950,606		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	24596605989	Ahorro	1128394264	HERRERA GUZMAN LUIS ALEJANDRO	$13,079,116		PAGO EXITOSO

00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91260627223	Ahorro	1193086195	MOSCOSO CIFUENTES JUAN DIEGO	$2,676,800		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34783600261	Ahorro	1214738207	BERRUECOS ROLDAN JUAN PABLO	$10,550,832		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	41266073851	Ahorro	1007374298	VARGAS PEREZ JUAN PABLO	$2,340,107		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550488404207422	Ahorro	1014210981	SALAS PEREZ ANDRES GERARDO	$8,477,673		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550488426072150	Ahorro	1001142162	LOPEZ VALENCIA REINEL YOHANNY	$12,624,113		PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: viernes, 16 de octubre de 2026

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00044924

Cliente:

NIT: 900969726

Fecha de Solicitud: 10/16/2026 1:16:59 PM

Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	35	$ 241.305.686
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**35**	**$ 241.305.686**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	Canal de Pago	Banco	Nro de Cta.	Tipo Cta.	Documento	Nombre	Valor	Referencia	Estado Transacción
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10015349016	Ahorro	15363637	CALAZANS PALACIO BASILIO	$10,759,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	02106986005	Ahorro	15374677	SALDARRIAGA URREGO CESAR ASLEY	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10112652060	Ahorro	32141316	RAIGOSA HURTADO CATALINA	$8,548,552		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91974662634	Ahorro	32240446	SALAZAR ACEVEDO DIANA CATALINA	$8,357,844		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10342468255	Ahorro	42115089	RAMIREZ SANTANA NANCY KATHERINE	$4,869,035		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	01522353023	Ahorro	42792261	GIRALDO ORTIZ LADY MARIA	$8,201,844		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO AV VILLAS	505061853	Ahorro	43250898	OSPINA TORO MONICA	$7,039,984		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10132471983	Ahorro	43926807	CORREA RIOS LUISA FERNANDA	$10,834,832		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10312696496	Ahorro	43973645	GIRALDO BARRIENTOS PAOLA ANDREA	$7,718,358		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	27200022934	Ahorro	70091941	GONZALEZ MIRA FELIX ALFAZAR	$12,286,424		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10115131545	Ahorro	71220080	GALLEGO DIAZ JULIAN ALBERTO	$5,924,211		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	01852770194	Ahorro	71224337	BETANCUR AGUDELO HERNAN DARIO	$7,374,567		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00758575799	Ahorro	71376069	BARRERA BOTERO JADER ALONSO	$7,935,493		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10092761565	Ahorro	71557194	SUAZA RINCON JORGE HERNAN	$940,368		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00883862210	Ahorro	98635554	ARROYAVE OSORIO SAMAEL	$2,256,426		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00822578624	Ahorro	98670473	RESTREPO GOMEZ EDWIN RICARDO	$7,374,567		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	36656018016	Ahorro	98697321	CARDONA GONZALEZ DUVAN ESNEIDER	$9,534,471		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	33146832194	Ahorro	98773762	CASTRO NIETO CRISTIAN ANDRES	$9,545,471		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	54070281433	Ahorro	1017245091	VALLEJO MORA MAURICIO	$4,160,189		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91280695594	Ahorro	1025648573	VERGARA GRACIANO JUAN JOSE	$3,346,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	52780363401	Ahorro	1025883791	MATURANA MONTOYA JUAN JOSE	$3,346,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	29220239363	Ahorro	1036659155	ESPINOSA TORO SANTIAGO ALBERTO	$7,844,986		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00749506989	Ahorro	1036673180	JARAMILLO ARIAS DIEGO ALEJANDRO	$1,278,081		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10873049807	Ahorro	1037572480	CORRALES TORRES NATALIE	$11,907,108		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	49985194385	Ahorro	1038869005	PEREZ CHAVARRIA CAMILA	$3,020,887		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	54100001220	Ahorro	1039049632	QUINTERO ESCOBAR DANIELA	$7,348,567		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00275308242	Ahorro	1039475692	PARRA GIRALDO JUAN DAVID	$3,519,992		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91285002074	Ahorro	1081155487	TOVAR DUSSAN KLINSMANN YESID	$7,793,960		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	55100028475	Ahorro	1094894187	GOMEZ SALAZAR CARLOS ANDRES	$5,950,606		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	24596605989	Ahorro	1128394264	HERRERA GUZMAN LUIS ALEJANDRO	$13,079,116		PAGO EXITOSO

00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91260627223	Ahorro	1193086195	MOSCOSO CIFUENTES JUAN DIEGO	$2,676,800		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34783600261	Ahorro	1214738207	BERRUECOS ROLDAN JUAN PABLO	$10,550,832		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	41266073851	Ahorro	1007374298	VARGAS PEREZ JUAN PABLO	$2,340,107		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550488404207422	Ahorro	1014210981	SALAS PEREZ ANDRES GERARDO	$8,477,673		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550488426072150	Ahorro	1001142162	LOPEZ VALENCIA REINEL YOHANNY	$12,624,113		PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: viernes, 16 de octubre de 2026